

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N°1333IDDOC895689

CONCHALI, jueves 2 julio 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-298, 1-299, 1-300, 1-301, 1-302, 1-303, 1-304
 - LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-355,12-356,12-357,12-358,12-359,12-360,12-361
 - LA PREOBLIGACIÓN ,5-754

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:
SR(ES) :CESPEDES ANGULO CAMILA ANDREA Y OTROS

LA SUMA DE \$:7.849.884
Y SON:SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

JUNIO/26 HONORARIOS APOYOS FAMILIARES PROGRAMA FAMILIAS DEL FOSIS - DE.N°334 07/04/26 - DE.N°223 04/03/26 - DE.N°451, DE.N°450, DE.N°452 09/04/26, DE.N°449, DE.N°448, DE.N°447 08/04/26, DE.N°455 10/04/26 - MEMO N°687 01/07/26 DIDECO - DETALLE DE FONDO EXTERNO - CERTIFICADOS DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N°334, 335, 336, 337, 338, 339 Y 340 01/07/26 DIDECO - BOLETAS DE HONORARIOS N°66, 101, 238, 186, 65, 50 Y 2301/07/26 - INFORMES DE ACTIVIDADES

CONTABILICESE COMO SE INDICA		DEBE	HABER	RUT	DCTO.
CUENTA	DENOMINACION				
	SE ANEXA COMPROBANTE				
TOTALES :		9.262.400	9.262.400		
SECRETARIA MUNICIPAL	ALCALDE				
	DIRECCION DE CONTROL				
CUENTA CORRIENTE	CHEQUE N° 8928 el 8929				
EGRESO N° 30-1268	FECHA DE PAGO				
	V°B° TESORERO				
					RECIBI CONFORME



ANEXO DECRETO DE PAGO N° 1.333
FECHA DECRETO DE PAGO 02/07/2026

CUENTA	DENOMINACION	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	RUT	DOCUMENTO
1140507010001	Recursos Humanos	2	131181	1.323.200			B - 66
1140507010001	Recursos Humanos	2	131181	1.323.200			B - 101
1140507010001	Recursos Humanos	2	131181	1.323.200			B - 238
1140507010001	Recursos Humanos	2	131181	1.323.200			B - 186
1140507010001	Recursos Humanos	2	131181	1.323.200			B - 65
1140507010001	Recursos Humanos	2	131181	1.323.200		19.195.087 - 9	B - 50
1140507010001	Recursos Humanos	2	131181	1.323.200			B - 23
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			✓ 1.121.412		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			✓ 1.121.412	13.508.244 - 9	C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			✓ 1.121.412		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			✓ 1.121.412		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			✓ 1.121.412	14.135.215 - 6	C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			✓ 1.121.412		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			✓ 1.121.412		C - 0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			201.788		B - 66
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			201.788		B - 101
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			201.788		B - 238
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			201.788		B - 186
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			201.788	14.135.215 - 6	B - 65
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			201.788	19.195.087 - 9	B - 50
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			201.788		B - 23
TOTALES				9.262.400	9.262.400		

Rut: 69070200 - 2

Cerrar Sesión



Mi SII Servicios online Ayuda Contacto

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

En este informe se refleja el detalle de cada boleta de honorarios electrónica recibida por el contribuyente el día consultado.

Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**
RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL DÍA 01 DE Julio DEL AÑO 2026

Boleta				Emisión			Honorarios				Observar
Ver	N°	Estado	Fecha	Usuario	Fecha	Soc. Prof.	Brutos	Retención emisor	Retención receptor	Líquidos	Boleta
	51	VIG	01/07/2026	ANA LUISA, CARRILLO MUNOZ	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	125	VIG	01/07/2026	LINA DE LA LOURDEN, RIOS AGUIRRE	25/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	126	VIG	01/07/2026	LINA DE LA LOURDEN, RIOS AGUIRRE	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	45	VIG	01/07/2026	DISNALDA EVA, LEON CORTES	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	46	VIG	01/07/2026	MIRNA DE LA PAZ, VALDIVIA MONTECINOS	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	24	VIG	01/07/2026	ALEJANDRA VICTORIA, AGUIRRE PEREIRA	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	31	VIG	01/07/2026	ROSA IRENE, MORALES BARRERA	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	131	VIG	01/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	01/07/2026	NO	187.500	0	28.594	158.906	IR
	132	VIG	01/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	01/07/2026	NO	187.500	0	28.594	158.906	IR
	133	VIG	01/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	01/07/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	134	VIG	01/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	01/07/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	135	VIG	01/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	01/07/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	136	VIG	01/07/2026	SCARLETT AMIRA, GUAJARDO VALDES	01/07/2026	NO	250.000	0	38.125	211.875	IR
	186	VIG	01/07/2026	PAOLA ANDREA, PONCE CARVAJAL	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	238	VIG	01/07/2026	SALLY ALICIA, ACEVEDO VERDUGO	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	27	VIG	01/07/2026	ELBA SOLEDAD, LOPEZ NARANJO	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
	101	VIG	01/07/2026	LISSETTE MARISOL, ROJAS LUENGO	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
	443	VIG	01/07/2026	ANDREA JACQUELINE, ESPINOZA PINTO	01/07/2026	NO	567.000	0	86.468	480.532	IR

INFORME DIARIO DE BOLETAS RECIBIDAS

444	VIG	01/07/2026	ANDREA JACQUELINE, ESPINOZA PINTO	01/07/2026	NO	567.000	0	86.468	480.532	IR
43	VIG	01/07/2026	MARISEL SOLEDAD, CAYULAO LEIVA	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
23	VIG	01/07/2026	JUAN EMILIO, RIVERA GUTIERREZ	29/06/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
65	VIG	01/07/2026	VERONICA DEL CARMEN, HERNANDEZ SALDIVAR	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
32	VIG	01/07/2026	MARILYN SOLANGE, CORNEJO RODRIGUEZ	26/06/2026	NO	611.468	0	93.249	518.219	IR
58	VIG	01/07/2026	JAVIER ENRIQUE, CARRASCO MORALES	01/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
24	VIG	01/07/2026	MARIA INES, VALLEJOS CARO	01/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
99	VIG	01/07/2026	CLAUDIO ORLANDO, PEREZ SILVA	25/06/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
66	VIG	01/07/2026	CAMILA ANDREA, CESPEDAS ANGULO	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
106	VIG	01/07/2026	FREDDY CAMILO, HURTUBIA MORA	26/06/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
993	VIG	01/07/2026	BELEN JAZMIN, OLEA URRIOA	01/07/2026	NO	235.992	0	35.989	200.003	IR
44	ANUL	01/07/2026	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	30/06/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
45	VIG	01/07/2026	DIEGO IGNACIO, HIDALGO NAVARRO	30/06/2026	NO	1.785.000	0	272.213	1.512.787	IR
293	VIG	01/07/2026	CAMILA ANDREA, ARAYA TORRES	30/06/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	IR
28	VIG	01/07/2026	CAROLINA SOLANGE, ALAMOS CEBALLOS	01/07/2026	NO		0	168.287	935.233	IR
29	VIG	01/07/2026	FRANCISCA MARIA, ABARCA LLANOS	01/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
148	VIG	01/07/2026	ANDRES ALEJANDRO, AGUILA AGUILAR	30/06/2026	NO	1.144.000	0	174.460	969.540	IR
50	VIG	01/07/2026	MARYORY ALEXANDRA, YANEZ QUIJADA	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
554	VIG	01/07/2026	ALEJANDRA PATRICIA, ARTEAGA SEPULVEDA	30/06/2026	NO	752.400	0	114.741	637.659	IR
36	VIG	01/07/2026	VALENTINA FRANCISCA, MELLA VILLA	01/07/2026	NO		0	168.287	935.233	IR
9	VIG	01/07/2026	ROMINA SCARLETT, CATALAN TAPIA	01/07/2026	NO	636.333	0	97.041	539.292	IR
37	VIG	01/07/2026	ESTEBAN ANDRES, VALENZUELA CARILLANCA	25/06/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
26	VIG	01/07/2026	MATHIAS ALFREDO, CATALAN MEYER	30/06/2026	NO	1.144.000	0	174.460	969.540	IR
60	VIG	01/07/2026	FRANCO IGNACIO, BRAVO GAJARDO	01/07/2026	NO	471.984	0	71.978	400.006	IR
57	VIG	01/07/2026	TRINIDAD DEL PILAR, OLIVERO GALAZ	01/07/2026	NO	235.992	0	35.989	200.003	IR
23	VIG	01/07/2026	DOMINIQUE GLADYS, VEGA FRIZ	30/06/2026	NO	1.323.200	0	201.788	1.121.412	IR
27	VIG	01/07/2026	YERKA VERONICA, JENSEN CESPEDAS	01/07/2026	NO	1.103.520	0	168.287	935.233	IR
6	VIG	01/07/2026	CAMILA ALEJANDRA, RAMIREZ REYES	30/06/2026	NO	1.144.000	0	174.460	969.540	IR
2	VIG	01/07/2026	ANAIS CATALINA, MELIMAN SUAREZ	01/07/2026	NO	830.000	0	126.575	703.425	IR
23	VIG	01/07/2026	MARIA JOSE, RUIZ GUERRERO	26/06/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
21	VIG	01/07/2026	DILAN ADRIEL, ALARCON MEDINA	25/06/2026	NO	1.085.000	0	165.463	919.537	IR
16	VIG	01/07/2026	SEBASTIAN ISRAEL, FREIRE RODRIGUEZ	26/06/2026	NO	503.624	0	76.803	426.821	IR
54	VIG	01/07/2026	LESLI VIVIANA, MUNOZ ATEHORTUA	26/06/2026	NO	1.188.300	0	181.216	1.007.084	IR
Totales* :						43.241.225	0	6.594.296	36.646.929	

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

MEMO N° 687 /2026

ANT: - D.E. 223/26 aprueba convenio y
modificación de transferencia de
recursos programa familias SS.OO

D.E. 334/26 aprueba cometidos

MAT: Lo que indica.-

CONCHALI,

DE: ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

01 JUL 2026

A : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boletas de honorarios e informe de actividades correspondiente al mes de junio de las profesionales que ejecutan el programa

Nombre	Cédula de Identidad	Funcion	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
CAMILIA CESPEDES ANGULO		APOYO FAMILIAR	451	\$ 1.323.200
LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO		APOYO FAMILIAR	449	\$ 1.323.200
SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO	12.727.344-8	APOYO FAMILIAR	448	\$ 1.323.200
PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL		APOYO FAMILIAR	450	\$ 1.323.200
VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR		APOYO FAMILIAR	455	\$ 1.323.200
MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ QUIJADA		APOYO FAMILIAR	452	\$ 1.323.200
DOMINIQUE GLADYZ VEGA FRIZ		APOYO FAMILIAR	447	\$ 1.323.200

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
01 JUL 2026
HORA: _____
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES

ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
01 JUL 2026
HORA: _____
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES

ACA/vbg
DISTRIBUCION:
- U.I.F
- Archivo



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCION DE LA MODALIDAD DE ACOMPANAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO - UNIDAD INTERVENCION FAMILIAR
DECRETO APROBATORIO	223 DE FECHA 04/03/2026
DECRETO MODIFICA CONVENIO	223 DE FECHA 04/03/2026
ENTIDAD EXTERNA	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE RM.
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	04/03/2026 AL 31/12/2026
FECHA PRORROGA	No aplica
Nº PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO
ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

ACA/vbg

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 334 /2026

Conchalí, 01 JUL 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	223/26 APRUEBA CONVENIO 334/26 APRUEBA COMETIDO 451/26 REGULARIZA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	66	Fecha	01/07/2026	Monto Bruto	1.323.200
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	CAMILA CESPEDES ANGULO					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
APOYO FAMILIAR INTEGRAL MES DE JUNIO 2026
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	1.323.200



Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

CAMILA ANDREA CESPEDES ANGULO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 66

GIRO(S): SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION
JURIDICA, ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION, OTRAS
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

**GIROS : OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.**

Fecha: 01 de Julio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DE PROGRAMA FAMILIA DE MES JUNIO 2026, SEGUN DEX 451/2026	1.323.200
Total Honorarios: \$:	1.323.200
15.25 % Impto. Retenido:	201.788
Total:	1.121.412

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202806300954

Fecha / Hora Impresión: 30/06/2026 09:54





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar

INFORME DE ACTIVIDADES

Periodo informado: 01 al 30 de Junio de 2026

I. FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo a Decreto Exento N° 451, de fecha 09 de Abril de 2026, se aprueba el contrato a honorario suscrito con la Ilustre M de Conchalí y Doña Camila Andrea Cespedes Angulo cédula de identidad [REDACTED] de Apoyo Familiar Integral en el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí 2026.

II. COMETIDO

“Implementar el Acompañamiento Familiar Integral propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de las familias activas del Programa”.

III. FUNCIONES

Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo social y Familia).

El /la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familias posibles, en el marco de su principio de intervención familiar o individual.

Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con horario flexible, lo que podría implicar la realización de sesiones los días sábados en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.

Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición de FOSIS.

Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistemas / de registro provistos por el Ministerio

IV. SERVICIOS REALIZADOS

NOMBRE AFI	Camila Cespedes Angulo
MES PRESENTADO	Junio
COMUNA	Conchalí

Nº	Nombre Familia/reunión	ID	Dirección	Fecha de sesión/reunión	Hora de sesión/reunión	Nombre de sesión/reunión	Valor a pagar	Observaciones/acuerdos
1	Postigo Garces	[REDACTED]	[REDACTED]		10:00	Sesión de acompañamiento etapa bienestar familiar	\$ 0	Familia no se encuentra en el domicilio
2	Kergall Dinamarca				18:00	Sesión de acompañamiento etapa bienestar familiar	\$ 0	Se realiza sesión de seguimiento a la etapa numero 3 acompañamiento psicosocial
3	Reyes Pawhaton				19:00	Sesión de acompañamiento etapa bienestar familiar	\$ 0	Se realiza sesión de seguimiento a la etapa numero 3 acompañamiento psicosocial
4	Rojas Inostroza			026	15:00	Visita invitación a participar del programa familias	\$ 0	Se visita domicilio , se coordina firma de documentos de ingreso día viernes 05 de Junio
5	Delva			026	15:45	Visita invitación a participar del programa familias	\$ 0	Se deja carta de aviso en domicilio , no había nadie en la vivienda, se deja la primera notificación
6	Aranguiz Corrales			026	16:20	Visita invitación a participar del programa familias	\$ 0	Se deja carta de aviso en domicilio , no había nadie en

7	Castillo Ponte	2026	08:30	Sesión de acompañamiento etapa bienestar familiar	\$ 0	la vivienda, se deja la primera notificación Se realiza sesión de seguimiento a la etapa numero 3 acompañamiento psicosocial
8	Valenzuela Pichoante	2026	10:00	Sesión de acompañamiento etapa bienestar familiar	\$ 0	Se realiza sesión de seguimiento a la etapa numero 3 acompañamiento psicosocial
9	Zabaleta Simón	2026	11:00	Sesión de acompañamiento etapa bienestar familiar	\$ 0	Se realiza sesión de seguimiento a la etapa numero 3 acompañamiento psicosocial
10	Escalona Avila	2026	12:00	Sesión de acompañamiento etapa bienestar familiar	\$ 0	Se realiza sesión de seguimiento a la etapa numero 3 acompañamiento psicosocial
11	Arce Montes	2026	16:30	Sesión de acompañamiento etapa bienestar familiar	\$ 0	Se realiza sesión de seguimiento a la etapa numero 3 acompañamiento psicosocial
12	Quintupit Huilipan	2026	10:00	Entrega carta de visita no exitosa	\$ 0	Familia no se encuentra en domicilio , se deja última carta de notificación de visita no exitosa
13	Avendaño Vasquez	2026	10:30	Entrega carta de visita no exitosa	\$ 0	Familia no se encuentra en domicilio
14	Ulloa Hinojosa	2026	11:30	Entrega notificación sesión no exitosa	\$ 0	Se contacta a familia , se le entrega informacion que se egresara por incumplimiento y solicita una suspensión del acompañamiento por el mes de Junio

15	Ortega Hernandez	2026	12:00	Sesión de sesión de profundización diagnostica	\$ 0	No se realiza primera sesión de acompañamiento a la etapa dos, se había agendado día y hora de visita pero jefa de familia no responde teléfono no había moradores en el domicilio
16	San Martin Maldonado	2026	12:30	Sesión de sesión de profundización diagnostica	\$ 0	Se realiza primera sesión de acompañamiento a la etapa dos correspondiente a la profundización diagnostica – dimensión Salud
17	Escobar Mondaca	2026	16:00	Sesión de acompañamiento etapa bienestar familiar	\$ 0	Se realiza sesión de seguimiento a la etapa numero 3 acompañamiento psicosocial
18	Rojas Inostroza	2026	10:00	Firma de documentos de ingreso al programa	\$ 0	Familia no se encuentra en domicilio informa por teléfono que no alcanza a llegar , se coordina para miércoles
19	Ulloa Hinojosa	2026	11:00	Sesión de sesión de profundización diagnostica	\$ 0	Familia había sido citada a las oficinas para conversar respecto a su situación en el programa, cancela una hora antes , coordina visita para día miércoles a las 10:30
20	Salas Gajardo	2026	09:00	Sesión de acompañamiento etapa bienestar familiar	\$ 0	Se realiza sesión de seguimiento a la etapa numero 3 acompañamiento psicosocial
21	Jil Pacheco	2026	16:00	Sesión de sesión de profundización diagnostica	\$ 0	Se realiza tercera sesión de acompañamiento a la etapa dos correspondiente a la profundización diagnostica – dimensión ingresos
22	Samana Murillo	2026	10:00	Sesión de acompañamiento	\$ 0	Se realiza sesión de seguimiento a la etapa

				etapa bienestar familiar		numero 3 acompañamiento psicosocial
23	Ulloa Hinojosa	2026	10:00	Sesión de sesión de profundización diagnostica	\$ 0	Se realiza sesión de acompañamiento a la profundización diagnostica, familia decide no realizar suspensión de acompañamiento y se compromete a estar disponible para las sesiones
24	Acevedo Isla	2026	11:00	Sesión de acompañamiento etapa bienestar familiar	\$ 0	Se realiza sesión de seguimiento a la etapa numero 3 acompañamiento psicosocial
25	Ortega Hernandez	2026	09:30	Sesión de sesión de profundización diagnostica	\$ 2.500	se realiza primera sesión de acompañamiento a la etapa dos, dimensión de ingresos
26	Rojas Inostroza	2026	10:00	Visita invitación a participar del programa familias	\$ 2.500	Se deja carta de aviso, familia no asiste a oficinas para realizar ingreso
27	Delva	2026	10:30	Visita invitación a participar del programa familias	\$ 2.500	Se deja segunda carta de aviso en domicilio, no había nadie en la vivienda,
28	Aranguiz Corrales	2026	11:00	Visita invitación a participar del programa familias	\$ 2.500	Se deja segunda carta de aviso en domicilio, no había nadie en la vivienda
29	Quintupil Huilipan	2026	11:30	Entrega carta de visita no exitosa	\$ 2.800	Se entrega carta de aviso de termino de participacion por incumplimientos a los compromisos del plan de intervención
30	Avendaño Vasquez	2026	12:00	Entrega carta de visita no exitosa	\$ 0	Se entrega carta de aviso de termino de participacion por incumplimientos a los compromisos del plan de

						intervención se utiliza móvil municipal por ser un sector conflictivo
31	Rosales Tobar	2026	11:00	Sesión de acompañamiento etapa bienestar familiar	\$ 2.000	Se realiza sesión de seguimiento a la etapa numero 3 acompañamiento psicosocial
32	Rojas Inostroza	2026	10:00	Sesión de ingreso al programa	\$ 2.500	Familia asiste a las oficinas para firmar documentos de ingresos para el programa
34	Carrasco Riffo	2026	11:00	Sesión de acompañamiento etapa bienestar familiar	\$ 2.500	Se realiza sesión de acompañamiento sociolaboral primera sesión
35	Muñoz Araya	2026	12:00	Sesión de acompañamiento etapa bienestar familiar	\$ 2.800	Se realiza sesión de seguimiento a la etapa numero 3 acompañamiento psicosocial
36	Morales Parra	2026	16:00	Sesión de acompañamiento etapa bienestar familiar	\$ 2.300	Se realiza sesión de seguimiento a la etapa numero 3 acompañamiento psicosocial
39	San Martin Maldonado		09:00	Sesión de sesión de profundización diagnostica	\$ 2.500	Se realiza segunda sesión de acompañamiento a la etapa dos correspondiente a la profundización diagnostica – dimensión educacion
40	Weidmann Tapia		10:30	Visita invitación a participar del programa familias	\$ 2.500	Se deja citado a Municipalidad para el día viernes.
41	Cano Mardones	2026	09:00	Sesión de acompañamiento etapa bienestar familiar	\$ 2.000	Se realiza sesión de seguimiento a la etapa numero 3 acompañamiento psicosocial
42	Ulloa Hinojosa	2026	10:00	Sesión de sesión de profundización diagnostica	\$ 2.800	Se realiza última sesión de acompañamiento a la profundización diagnostica,

						se compromete a estar disponible para las sesiones
43	Jil Pacheco	2026	16:00	Sesión de sesión de profundización diagnóstica	\$ 2.000	Se realiza cuarta sesión de acompañamiento a la etapa dos correspondiente a la profundización diagnóstica – dimensión educación
44	Eustaquio Amaranto	2026	12:00	Visita invitación a participar del programa familias	\$ 2.800	Se entrega carta de aviso de visita
45	Morgado Lira	2026	12:30	Sesión de sesión de profundización diagnóstica	\$ 2.500	Se deja carta de visita no exitosa, familia no responde mensajes ni llamadas
46	Gutierrez Jorquera	2026	10:00	Sesión de acompañamiento etapa bienestar familiar	\$ 2.800	Se realiza sesión de acompañamiento al bienestar familiar, visto dimensión de vivienda y entorno
47	Mondaca Escobar	2026	11:30	Sesión de acompañamiento etapa bienestar familiar	\$ 3.000	Se realiza sesión de acompañamiento al bienestar familiar dimensión de salud
48	Weidmann Tapia		10:30	Visita invitación a participar del programa familias	\$ 2.500	Se lleva carta de renuncia voluntaria al programa
49	Ortega Hernandez	2026	08:30	Sesión de sesión de profundización diagnóstica	\$ 2.500	se realiza segunda sesión de acompañamiento a la etapa dos, dimensión de salud
50	Jil Pacheco	2026	09:00	Sesión de sesión de profundización diagnóstica	\$ 2.300	Se realiza quinta sesión de acompañamiento a la etapa dos correspondiente a la profundización diagnóstica – dimensión vivienda y entorno
51	Espinosa Quezada	2026	10:30	Sesión de acompañamiento etapa bienestar familiar	\$ 2.500	Se realiza sesión de acompañamiento al bienestar familiar dimensión de salud

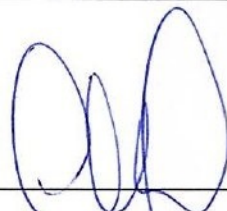
52	Morgado Lira	026	10:00	Sesión de sesión de profundización diagnóstica	\$ 2.500	Se deja carta de visita no exitosa , familia no responde mensajes ni llamadas
53	Huichaqueo Quintrinqueo	026	10:00	Visita invitación a participar del programa familias	\$ 2.500	Se encuentra a familia y se coordina para día viernes firma de documentos de ingreso al programa
54	Gaete Zuñiga	026	09:00	Sesión de acompañamiento etapa bienestar familiar	\$ 2.500	Se realiza sesión de acompañamiento al bienestar familiar
55	Iturriaga Hinojosa	026	11:00	Sesión de acompañamiento etapa bienestar familiar	\$ 0	Se realiza sesión de acompañamiento al bienestar familiar


Jefe Unidad Intervención Familiar (S)
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

V. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

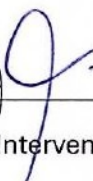
Actividad	Descripción	Medio de verificación
01-06-2026	- Terreno - Visitas familias - Ingreso informacion a plataforma SSOO	
02-06-2026	- Ingreso de sesiones realizadas en la semana al sistema - Organización de terreno - Reunion técnica con apoyo provincial de FOSIS	- Foto
03-06-2026	- Terreno - Visitas familias - Ingreso informacion a plataforma SSOO	
04-06-2026	- Terreno - Visitas familias - Ingreso informacion a plataforma SSOO	
05-06-2026	- Terreno - Visitas familias - Ingreso informacion a plataforma SSOO	
08-09-2026	- Terreno - Visitas familias - Ingreso informacion a plataforma SSOO - Reunion de equipo	- Foto
09-06-2026	- Ingreso sistema información SSO de terrenos - Visita familias	
10-06-2026	- Terreno - Visitas familias - Ingreso informacion a plataforma SSOO - Charla SERVIU Postulaciones a subsidios habitacional	- Foto
11-06-2026	- Terreno - Visitas familias - Ingreso informacion a plataforma SSOO - Realizar notificaciones familias en diagnostico 2026 y familias por incumplimiento al plan de intervención	
12-06-2026	- Terreno - Visitas familias - Ingreso informacion a plataforma SSOO	
15-06-2026	- Terreno - Visitas familias - Ingreso informacion a plataforma SSOO	
16-06-2026	- Terreno - Visitas familias - Ingreso informacion a plataforma SSOO	
	- Participacion feria Laboral Terreno	- fotos

	- Visitas familias diagnósticos 2026 - Ingreso informacion a plataforma SSOO - Reunion Fosis empreende Semilla	
18-06-2026	- Ingreso sistema información SSO de terrenos	
19-06-2026	- Visita familias	
	- Ingreso sistema información SSO de terrenos	
23-06-2026	- Visita familias	
24-06-2026	- Ingreso sistema información SSO de terreno - Capacitación de sensibilización en temas de migración	- foto
25-06-2026	- Visita familias - Seminario Internacional: ¿Cómo contribuir desde la psicología comunitaria al bienestar y la salud mental con enfoque de género?	- foto
26-06-2026	- Ingreso sistema información SSO de terrenos	
29-06-2026	- FERIADO	
30-06-2026	- Ingreso sistema información SSO de terrenos - Visitas - Capacitación subsidio de arriendo DS N° 52	

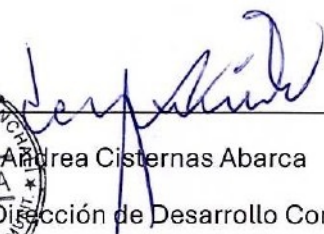


Camila Andrea Cespedes Angulo

Apoyo Familiar Integral

Encargado de Intervención Familia (S)

Andrea Cisternas Abarca

Directora Dirección de Desarrollo Comunitario

VI. Verificadores

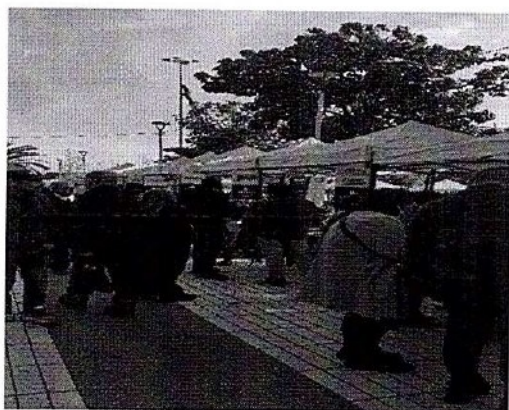
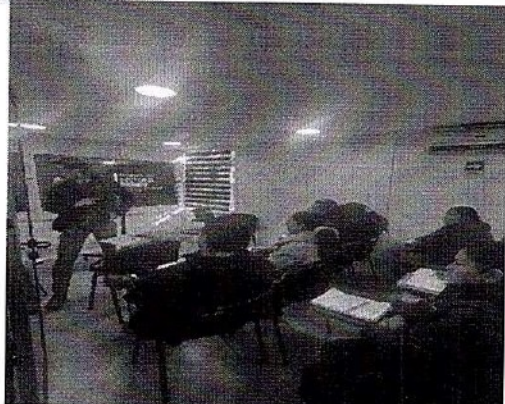
- 02-06-2026 Reunion técnica , Apoyo provincial FOSIS



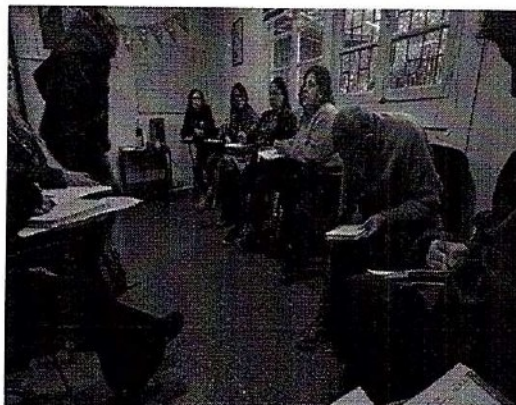
- 08-06-2026 Reunion de Equipo



- 10-06-2026 Charla desde SERVIU , postulaciones a Subsidios Habitacionales

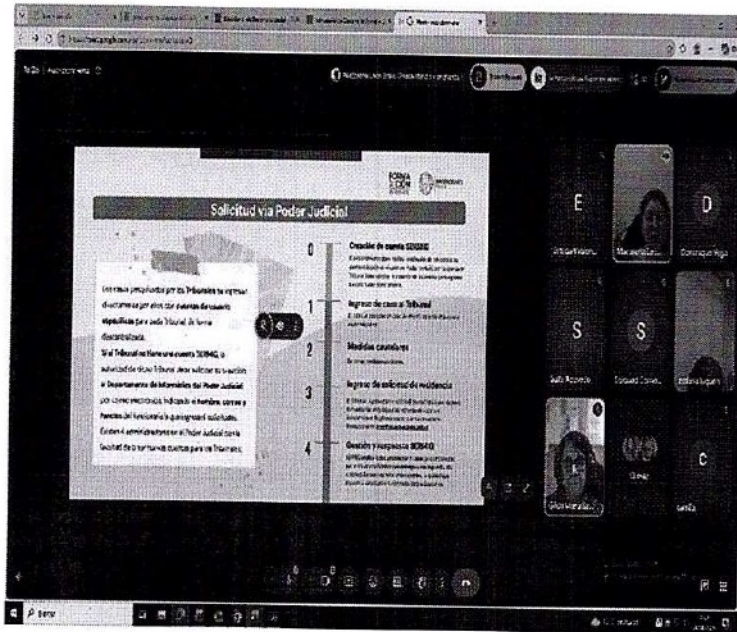


FOSIS Emprande Semilla





- 24-06-2026 Capacitación Jornada de sensibilización en materias migratorias



- 25-06-2026 Seminario Como Contribuir desde la psicología comunitaria



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DOÑA CAMILA ANDREA CÉSPEDES
ANGULO.-**

CONCHALI,

09 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 451

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 26.03.2026; Memorándum N° 417 de fecha 20.03.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 385 de fecha 18.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 177 y Pre-obligación N° 5/293 ambos de fecha 17.03.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 343 de fecha 11.03.2026 de la Dirección de Desarrollo comunitario; Decreto Exento N° 334 de fecha 17.03.2026 que Aprobó Cometido Honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, en virtud al Convenio de Transparencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subistema Seguridades y Oportunidades, sancionado y modificado a través de Decreto Exento N° 223 del 04.03.2026; Y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 26.03.2026, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] e Conchali, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) CAMILA ANDREA CÉSPEDES ANGULO, Chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de [REDACTED] Pudahuel, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 05 de marzo del 2026 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N° 334 de fecha 17 de marzo del 2026, que indica "Implementar el Acompañamiento Familiar Integral propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de las familias activas del Programa". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N°FS-J-00139 del fecha 25.02.2026, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, sancionado por Decreto Exento N° 223 de fecha 04.03.2026, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa. SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) CAMILA ANDREA CÉSPEDES ANGULO, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los Convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familias posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registros positivos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 06 de marzo y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026., con una jornada laboral de 44 horas semanales.

Se hace presente que don (a) CAMILA ANDREA CÉSPEDES ANGULO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 06 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.



CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) CAMILA ANDREA CÉSPEDES ANGULO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo la suma bruta única de \$1.146.773.- (un millón ciento cuarenta y seis mil setecientos setenta y tres pesos) y entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$1.323.200.- (un millón trescientos veintitrés mil doscientos pesos), ambas cifras, menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) CAMILA ANDREA CÉSPEDES ANGULO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director/a de Desarrollo Comunitario o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) CAMILA ANDREA CÉSPEDES ANGULO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) CAMILA ANDREA CÉSPEDES ANGULO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) CAMILA ANDREA CÉSPEDES ANGULO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) CAMILA ANDREA CÉSPEDES ANGULO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140507010001	Recursos Humanos	\$ 91.389.013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE.**



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía
Adm. Finanzas - Adm. Municipal
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley Nº20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 335 /2026

Conchalí, 01 JUL 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	223/26 APRUEBA CONVENIO 334/26 APRUEBA COMETIDO 449/26 REGULARIZA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	101	Fecha	01/07/2026	Monto Bruto	1.323.200
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
APOYO FAMILIAR INTEGRAL MES JUNIO 2026
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	1.323.200



Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 101

GIRO(S): EVALUACION DE RIESGOS Y DANOS (INCLUYE ACTIVIDADES DE
LIQUIDADORES DE, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.

Fecha: 01 de Julio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIA DEL MES DE JUNIO 2026 SEGUN DEC. 449/ 2026	1.323.200
Total Honorarios: \$:	1.323.200
15.25 % Impto. Retenido:	201.788
Total:	1.121.412

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202606300908

Fecha / Hora Impresión: 30/06/2026 09:08

Lissette Rojas





MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar



INFORME DE ACTIVIDADES

Periodo informado: 01 al 30 de junio de 2026

I. FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo a Decreto Exento N° 449, de fecha 08 de abril de 2026, se aprueba el contrato a honorario suscrito con la Ilustre M de Conchalí y Doña Lissette Rojas Luengo [REDACTED] para realizar labores de Apoyo Familiar Integral en el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí 2026

II. COMETIDO

Implementar el Acompañamiento Familiar Integral propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de las familias activas del Programa.

III. FUNCIONES

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistemas/s de registro provistos por el Ministerio.

IV. SERVICIOS REALIZADOS

NOMBRE AFI	Lisette Rojas
MES PRESENTADO	Junio
COMUNA	Conchalí

Nº	Nombre Familia/reunión	ID	Dirección	Fecha de sesión/reunión	Hora de sesión/reunión	Nombre de sesión/reunión	Valor a pagar	Observaciones/acuerdos
1	CÓRDOVA CADET			10/06/2026	09:00	Ingreso	\$2800	Ingreso Firma de carta de compromiso y Plan de intervención
2	RUIZ FUENZALIDA			10/06/2026	12:00	Ingreso	\$2800	Ingreso Firma de carta de compromiso y Plan de intervención
3	OCHOA SAAVEDRA			11/06/2026	09:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2800	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
4	MERCADO CALDERON			11/06/2026	12:00	Ingreso	\$2800	Ingreso Firma de carta de compromiso y Plan de intervención
5	HERNÁNDEZ BRAVO			12/06/2026	10:30	Etapa II Apoyo al Bienestar Familiar	\$2300	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
6	AEDO AGUILAR			12/06/2026	15:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2800	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar

7	VILLANUEÑA	15/06/2026	09:00	Etapa II Apoyo al Bienestar Familiar	\$2500	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
8	OSORIO GODOY	15/06/2026	12:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$3000	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
9	YÁÑEZ QUIROZ	16/06/2026	12:00	Etapa II Apoyo al Bienestar Familiar	\$2800	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
10	VERGARA TORREALBA	16/6/2026	15:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2500	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
11	BARBOZA MUÑOZ		10:40	Etapa II Apoyo al Bienestar Familiar	\$2300	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
12	LARA RIVERA		13:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2000	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
13	URDANETA JIMENEZ	18/06/2026	08:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2300	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
14	PÉREZ CASTRO	18/06/2026	12:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$3000	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
15	BARRERA RIVEROS	19/06/2026	08:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2300	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar

16	MONCADA RODRIGUEZ		19/06/2026	15:30	Etapas III Apoyo al Bienestar Familiar	\$ 2500	Realización de matriz con sus indicadores a trabajar
17	GONZÁLEZ VALENZUELA			09:00	Etapas III Apoyo al Bienestar Familiar	\$3000	Realización de matriz con sus indicadores a trabajar
18	OCHOA SAAVEDRA			16:30	Etapas II Apoyo al Bienestar Familiar	\$2800	Realización de matriz con sus indicadores a trabajar
19	ESPINOZA DEMARÍA		23/06/2026	11:00	Etapas III Apoyo al Bienestar Familiar	\$3000	Realización de matriz con sus indicadores a trabajar
20	ARRIAGADA ÁLVAREZ		24/06/2026	09:00	Etapas II Apoyo al Bienestar Familiar	\$2000	Realización de matriz con sus indicadores a trabajar
21	LUNA LUNA		24/06/2026	12:30	Etapas III Apoyo al Bienestar Familiar	\$3000	Realización de matriz con sus indicadores a trabajar
22	YÁÑEZ QUIROZ		25/06/2026	09:00	Etapas II Apoyo al Bienestar Familiar	\$2800	Realización de matriz con sus indicadores a trabajar
23	MUÑOZ MUÑOZ		25/06/2026	15:30	Etapas III Apoyo al Bienestar Familiar	\$3000	Realización de matriz con sus indicadores a trabajar



24	ANITA GARCÍA ALVAREZ	26/06/2026	10:30	Etapa II Apoyo al Bienestar Familiar	\$2000	Realización de matriz con sus indicadores a trabajar
25	PAINEFILU RODRÍGUEZ	26/06/2026	13:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2800	Realización de matriz con sus indicadores a trabajar




 Jefa Unidad Intervención Familia (s)

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Actividad	Descripción	Medio de verificación
Jornada del Día de los Patrimonios 2026. 30/05/2026	Actividad central en Plaza La Palmilla,	foto
Reunión de mesa técnica Comuna Conchalí 02/06/2026	Revisión de estado de familias	foto
Reunión Programa Voluntariado País de Mayores 09/06/2026	Reunión de socialización por asignación de casos	foto
Charla Subsidios de MINVU 09/06/2026	Beneficios habitacionales (subsídios estatales), la cual está orientada a las familias participantes del Programa Familias	foto
Reunión con FOSIS [REDACTED]	Presentación equipo profesional que ejecutará proyecto FOSIS	foto
Capacitación sobre Migración 24/06/2026	Conceptos fundamentales sobre migración, enfoque intercultural, acceso a derechos y buenas prácticas para la atención de usuarios y usuarias de origen migrante	foto
Seminario Internacional Cómo contribuir desde la psicología comunitaria al bienestar y la salud mental con enfoque de género 25/06/2026	Salud mental comunitaria: Propuesta de un modelo relacional con enfoque de género desde el quehacer de programas sociales	foto

Lissette Rojas

Lissette Rojas Luengo

Apoyo Familiar Integral



[Signature]
1^{era} Unidad Intervención Familiar (s)



[Signature]
Andrea Cisternas Abarca

Directora Dirección de Desarrollo Comunitario

Jornada del Día de los Patrimonios.



Reunión de mesa técnica Comuna.



Reunión con Programa Voluntariado País de Mayores.



Charla Subsidios de MINVU

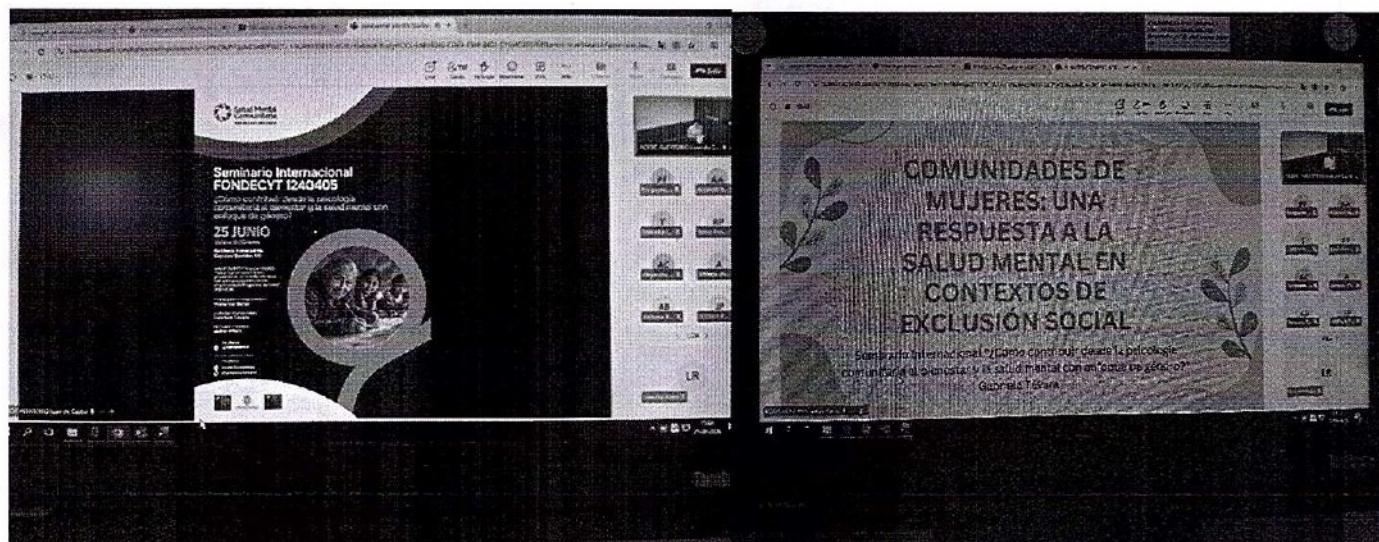




Capacitación sobre Migración.



Seminario Internacional.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DOÑA LISSETTE MARISOL ROJAS
LUENGO.-

CONCHALI,

08 ABR 2026

DECRETO EXENTO N°

449

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 26.03.2026; Memorándum N° 417 de fecha 20.03.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 385 de fecha 18.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 177 y Pre-obligación N° 5/293 ambos de fecha 17.03.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 343 de fecha 11.03.2026 de la Dirección de Desarrollo comunitario; Decreto Exento N° 334 de fecha 17.03.2026 que Aprobó Cometido Honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, en virtud al Convenio de Transparencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, sancionado y modificado a través de Decreto Exento N° 223 del 04.03.2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 26.03.2026, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]

Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO, Chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad N°13.508.244-9, co [REDACTED]
Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 05 de marzo del 2026 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N° 334 de fecha 17 de marzo del 2026, que indica "Implementar el Acompañamiento Familiar Integral propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de las familias activas del Programa". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N°FS-J-00139 del fecha 25.02.2026, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N° 223 de fecha 04.03.2026, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los Convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familias posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registros positivos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 06 de marzo y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026., con una jornada laboral de 44 horas semanales.

Se hace presente que don (a) LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 06 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.



CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo la suma bruta única de \$1.146.773.- (un millón ciento cuarenta y seis mil setecientos setenta y tres pesos) y entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$1.323.200.- (un millón trescientos veintitrés mil doscientos pesos), ambas cifras, menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director/a de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140507010001	Recursos Humanos	\$ 91.389.013.-

TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía
Adm. Finanzas - Adm. Municipal
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley Nº20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

300

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 326 /2026

Conchalí, 01 JUL 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	223/26 APRUEBA CONVENIO 334/26 APRUEBA COMETIDO 448/26 REGULARIZA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle							
Factura electronica	N°		Fecha		Monto Bruto		
Boleta electronica	N°		Fecha		Monto Bruto		
Boleta de Honorarios N°	N°	238	Fecha	01/07/2026	Monto Bruto	1.323.200	
RUT o RUN							
Proveedor o Prestador de Servicios	SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO						

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
APOYO FAMILIAR INTEGRAL MES DE JUNIO 2026
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	1.323.200



Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 238

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

Fecha: 01 de Julio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS	1.323.200
MES JUNIO 2026, S	
Total Honorarios: \$:	1.323.200
15.25 % Impto. Retenido:	201.788
Total:	1.121.412

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Sally Acevedo Verdugo
Trabajadora Social
12.727.324-9

11202606300906

Fecha / Hora Impresión: 30/06/2026 09:06





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar

INFORME DE ACTIVIDADES

Periodo informado: 01 al 30 junio 2026

I. FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo a Decreto Exento N°448, de fecha 8-04-2026, se aprueba el contrato a honorario suscrito con la Ilustre M de Conchalí y Doña Sally Alicia Acevedo Verdugo [REDACTED] para realizar labores de Apoyo Familiar Integral en el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí 2025.

II. COMETIDO

“Implementar el Acompañamiento Familiar Integral propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de las familias activas del Programa”.

III. FUNCIONES

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.

I. SERVICIOS REALIZADOS

NOMBRE AFI	Sally Acevedo Verdugo
MES PRESENTADO	Junio
COMUNA	Conchalí

Nº	Nombre Familia/reunión	ID	Dirección	Fecha de sesión/reunión	Hora de sesión/reunión	Nombre de sesión/reunión	Valor a pagar	Observaciones/acuerdos
1	AZOLA RUIZ			10-06-2026	9:00	Etapas III - Apoyo al bienestar familia	2000	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
2	CONTRERAS MONTOYA			10-06-2026	11:20	Etapas III - Apoyo al bienestar familia	2800	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
3	GONZÁLEZ PALOMES		RE	10-06-2026	13:30	Etapas II - Construcción plan familiar	3000	Vista no exitosa, notificación
4	AVALOS VALERIO		OR	11-06-2026	10:15	Etapas III - Apoyo al bienestar familia	2500	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.

5		AS	11-06-2026	12:00	Etapa III - Apoyo al bie- nestar familia	2800	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
6	ORTIZ CÓRDOV	5	11-06-2026	15:30	Etapa III - Apoyo al bienestar familia	2800	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
7	SOTO TOLOZA	UZ 0	15-06-2026	9:35	Etapa III - Apoyo al bienestar familia	2800	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
8	ESPINOZA OYANADEL	2	15-06-2026	11:30	Etapa III - Apoyo al bie- nestar familia	3000	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
9	VILCARROMERO BUSTAMANTE		15-06-2026	15:40	Etapa III - Apoyo al bie- nestar familia	2300	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
10	SEPÚLVEDA ROJAS	UE 88	16-06-2026	8:50	Etapa III - Apoyo al bie- nestar familia	2800	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
11	QUEZADA YÁÑEZ		16-06-2026	11:30	Etapa III - Apoyo al bie- nestar familia	3000	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.

12	REYES SANCHEZ CONCHALI # UNIDOS POR EL BIEN COMÚN	IN-	16-06-2026	14:30	Visita Ingreso	2800	Vista no exitosa, notificación
13	DURON RAUDALES	RAL A	16-06-2026	16:00	Etapa II - Construcción plan familiar	2800	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
14	MORA ROMO	CO-	18-06-2026	9:40	Visita Ingreso	3000	Vista no exitosa, notificación
15	LEAL ÁLVAREZ	VAR	18-06-2026	11:20	Visita Ingreso	2300	Familia desarrolla buena adherencia al programa, firma carta compromiso y plan de intervención
16	VÁSQUEZ JIMÉNEZ	HUE	18-06-2026	13:30	Etapa III - Apoyo al bienestar familia	3000	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
17	ARENAS ORTIZ	7	18-06-2026	16:00	Etapa III - Apoyo al bienestar familia	2000	Vista no exitosa, notificación
18	DÍAZ RAO	A		9:45	Etapa III - Apoyo al bienestar familia	3000	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
19	ELIZABETH DEL PILAR GONZÁLEZ LASTRA	9,		12:10	Etapa III - Apoyo al bienestar familia	2000	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.



20 SALGADO MULATE
CONCHALI
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

21	FREDES AGUILERA
22	PINTO ESPARZA
23	RAMOS MENDOZA
24	CANDIA SOTO



ENTE-		16:40	Etapa III - Apoyo al bie- nestar familia	2500	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
	23-06-2026	9:30	Etapa III - Apoyo al bie- nestar familia	3000	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
RA- ON	23-06-2026	12:50	Visita Ingreso	3000	Vista no exitosa, notificación
LE-	23-06-2026	15:30	Etapa III - Apoyo al bie- nestar familia	2800	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
	24-06-2026	10:00	Etapa III - Apoyo al bie- nestar familia	3000	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.

[Handwritten signature]

Unidad Intervención Familiar (S)

II. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Actividad	Descripción	Medio de verificación
Mesa Técnica 02-06-2026	Mesa Técnica: unificar criterios de intervención	Anexo 1 (Fotografía)
Reunión equipo 08-06-2026	Reunión de equipo: Unificar criterios, nudos críticos, Triangulación de miradas	Anexo 2 (Fotografía)
Charla Programa Voluntariado 09-06-2026	Reunión charla voluntariado, presentación profesores	Anexo 3 (Fotografía)
Charla MINVU 10-06-2026	Charla Subsidios Habitacionales MINVU - Usuarías(os) Programa Familias	Anexo 4 (Fotografía)
Reunión FOSIS – empleabilidad [REDACTED]	Reunión presentación equipo ejecutor Programa Emprendo Semilla FOSIS	Anexo 5 (Fotografía)
Jornada de sensibilización en materias migratorias 24-06-2026	conceptos fundamentales sobre migración, enfoque intercultural, acceso a derechos y buenas prácticas para la atención de usuarios y usuarias de origen migrante.	Anexo 6 (Fotografía)
Seminario Salud Mental 25-06-2026	jornada técnica orientada a la actualización de lineamientos institucionales, estrategias de contención emocional y abordaje de la salud mental en el contexto del trabajo comunitario e intervención familiar.	Anexo 7 (Fotografía)




Sally Acevedo Verdugo
Trabajadora Social
12.727.344.9

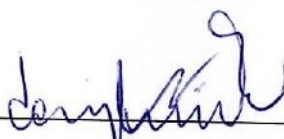
Sally Acevedo Verdugo

Apoyo Familiar Integral



9

Jefe Unidad Intervención Familiar (S)



Andrea Cisternas Abarca

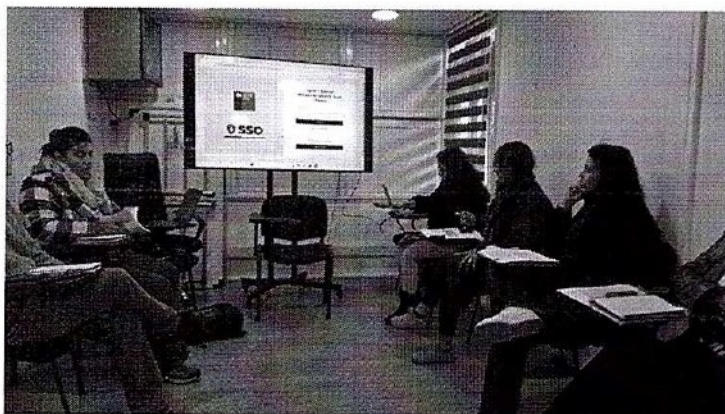


Directora Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO I

VERIFICADOR ACTIVIDAD

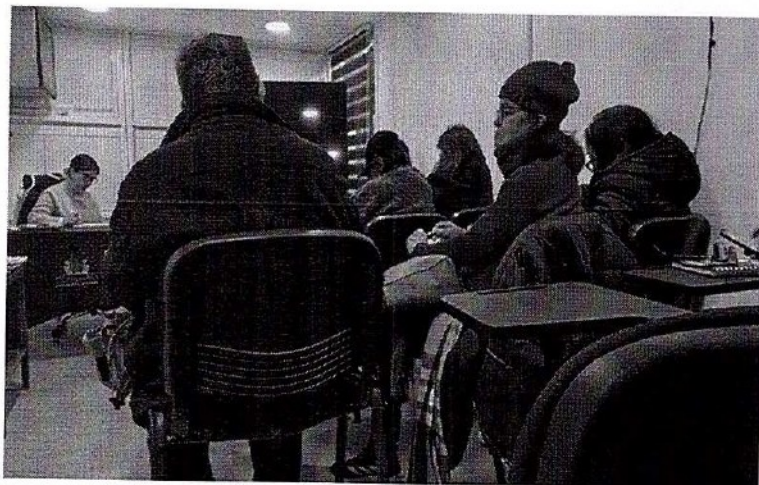
1. Mesa Técnica



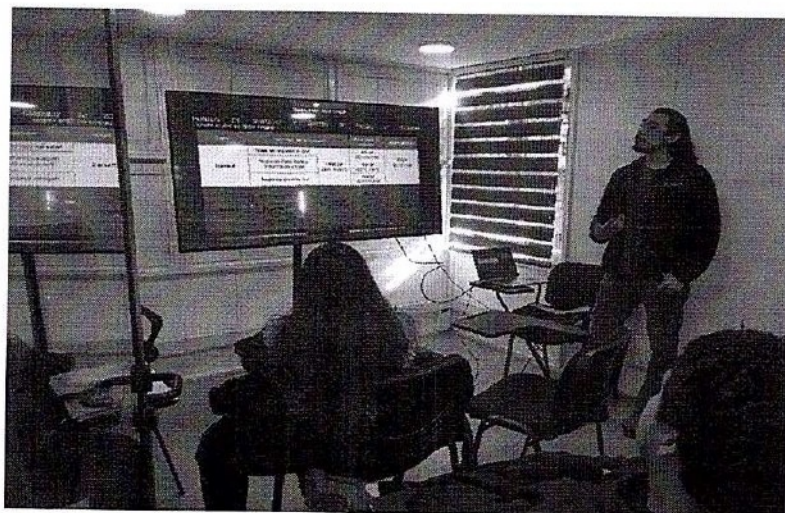
2. Reunión equipo



3. Charla Programa Voluntariado



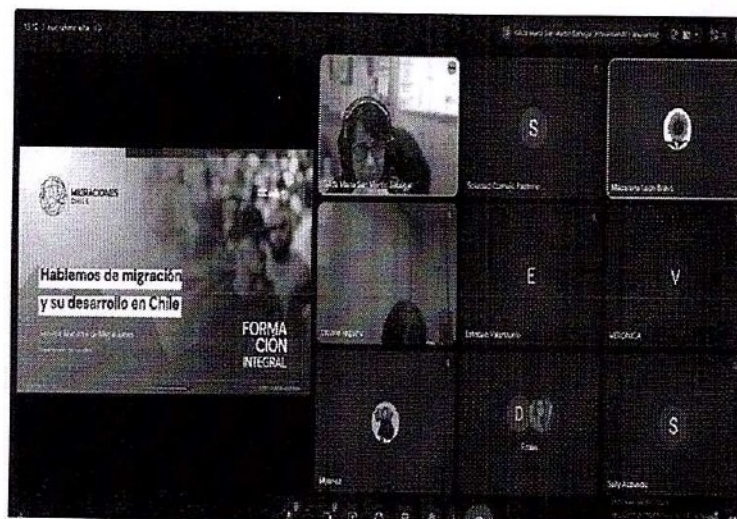
4. Charla MINVU



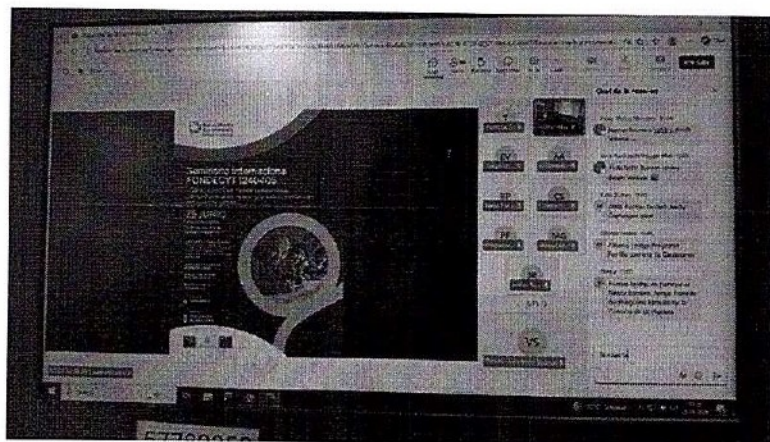
5. Reunión FOSIS



6. Jornada de sensibilización en materias migratorias



7. Seminario Salud Mental



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DOÑA SALLY ALICIA ACEVEDO
VERDUGO.-

CONCHALI.

08 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 448

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 26.03.2026; Memorándum N° 417 de fecha 20.03.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 385 de fecha 18.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 177 y Pre-obligación N° 5/293 ambos de fecha 17.03.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 343 de fecha 11.03.2026 de la Dirección de Desarrollo comunitario; Decreto Exento N° 334 de fecha 17.03.2026 que Aprobó Cometido Honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, en virtud al Convenio de Transparencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, sancionado y modificado a través de Decreto Exento N° 223 del 04.03.2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 26.03.2026, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con [REDACTED] Conchali, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO, Chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad N° 12.727.344-8, [REDACTED] comuna de Paine, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 05 de marzo del 2026 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N° 334 de fecha 17 de marzo del 2026, que indica "Implementar el Acompañamiento Familiar Integral propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de las familias activas del Programa". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N°FS-J-00139 del fecha 25.02.2026, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N° 223 de fecha 04.03.2026, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los Convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familias posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registros positivos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 06 de marzo y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026., con una jornada laboral de 44 horas semanales.

Se hace presente que don (a) SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 06 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.



CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo la suma bruta única de \$1.146.773.- (un millón ciento cuarenta y seis mil setecientos setenta y tres pesos) y entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$1.323.200.- (un millón trescientos veintitrés mil doscientos pesos), ambas cifras, menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un Informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director/a de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140507010001	Recursos Humanos	\$ 91.389.013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Control - Juridico - DIDECO - Alcaldía

Adm. Finanzas - Adm. Municipal

Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 337 /2026

Conchalí, 01 JUL 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	223/26 APRUEBA CONVENIO 334/26 APRUEBA COMETIDO 450/26 REGULARIZA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	186	Fecha	01/07/2026	Monto Bruto	1.323.200
RUT o RUN	12.151.864-3					
Proveedor o Prestador de Servicios	PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
APOYO FAMILIAR INTEGRAL MES DE JUNIO 2026
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	1.323.200



Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 186

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

Fecha: 01 de Julio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS MES DE JUNIO , SEGUN DEC.450/2026	1.323.200
Total Honorarios: \$:	1.323.200
15.25 % Impto. Retenido:	201.788
Total:	1.121.412

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202606301020

Fecha / Hora Impresión: 30/06/2026 10:20





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar



INFORME DE ACTIVIDADES

Periodo informado: 01 al 30 DE junio de 2026

I. FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo con Decreto Exento No 450, de fecha 9 de abril de 2026, se aprueba el contrato a honorario suscrito con la Ilustre Municipalidad de Conchalí y Doña Paola Ponce Carvajal, cédula de identidad [REDACTED] de Apoyo Familiar Integral en el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí 2026

II. COMETIDO

“Implementar el Acompañamiento Familiar Integral propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de las familias activas del Programa”.

III. FUNCIONES

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistemas/s de registro provistos por el Ministerio.



IV. SERVICIOS REALIZADOS

NOMBRE AFI	Paola Andrea Ponce Carvajal
MES PRESENTADO	Junio
COMUNA	Conchalí

AÑO	FAMILIA	ID	DIRECCION	FECHA	MONTO	
2025	HORNA HONORIO			11-06-2026	\$2.800.- Bencina	Sesión familiar
2024	CONTRERAS TA- PIA			11-06-2026	\$3.000.- Bencina	Sesión familiar
2024	MORA SOTO			11-06-2026	MOVIL MUNICIPAL	Sesión familiar
2025	IBARRA NARANJO			11-06-2026	\$2.800.- Bencina	Sesión familiar
2025	HORNA HONORIO			16-06-2026	\$2.800.- Bencina	Sesión familiar
2025	MEDEL TOLEDO			16-06-2026	\$2.800.- Bencina	Sesión familiar
2025	PARRAGUEZ MU- ÑOZ			18-06-2026	\$2.800.- Bencina	Sesión familiar
2024	URRIOLA VEGA			18-06-2026	\$2.800.- Bencina	Sesión familiar
2024	SEPULVEDA FE- RRARI			18-06-2026	\$3.000.- Bencina	Sesión familiar
2024	ROJAS PINTO			18-06-2026	\$2.800.- Bencina	Sesión Familiar



2026	MARDONES ACEVEDO	18-06-2026	\$3000.- Bencina	Visita eje
2026	VASQUEZ VERGARA	23-06-2026	\$3000.- Bencina	Sesión familiar
2024	URRIOLA VEGA	23-06-2026	\$2.800.- Bencina	Sesión familiar
2025	PULIDO GARCIA	23-06-2026	\$2500.- Bencina	Sesión familiar
2025	SOSA PONCE	24-06-2026	\$2500.- Bencina	Sesión familiar
2025	JARAMILLO MARIVIL	24-06-2026	\$3000.- Bencina	Sesión familiar
2025	CORDIVA QUIROZ	24-06-2026	\$3.000.- Bencina	Sesión familiar
2023	JELVEZ ROCA	25-06-2026	\$3.000.- Bencina	Sesión familiar
2024	LABRAÑA MIRANDA		\$2.800.- Bencina	Sesión familiar
2026	MARDONES ACEVEDO	25-06-2026	\$3000.- Bencina	Visita eje
2026	MARDONES ACEVEDO	30-06-2026	\$2500.- Bencina	Sesión familiar
2026	CARREÑO RAIMIL	30-06-2026	\$2500.- Bencina	Sesión familiar
2025	AGUILA FREDES	30-06-2026	\$2500.- Bencina	Sesión familiar
2026	HUIRCALAF DEL POZO	30-06-2026	\$2.800.- Bencina	Sesión familiar
2026	FIGUEROA SAAVEDRA	30-06-2026	\$2500.- Bencina	Sesión familiar



2026	JAGÜELA FREDES CONCHALI POR EL BIEN COMÚN	7727953	SAN FER- NANDO 1447	4-06-2026	MOVIL MUNICIPAL	Sesión familiar
2024	URRIOLA VEGA	7198349	ELCIRA ESPI- NOZA 1682	4-06-20260	MOVIL MUNICIPAL	Sesión familiar
				TOTAL, MOVILIZACIÓN	\$67.000	



Jefe Unidad de Intervención Familiar (S)

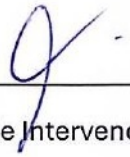
V. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Actividad	Descripción	Medio de verificación
Reunión Técnica	Reunión Técnica junto a AP, Apoyo técnico Provincial.	Fotografía (anexo)
Reunión Equipo JUIF	Reunión Técnica junto a JUIF. Coordinación móvil, familias.	Fotografía (anexo)
Charla SERVIU.	Charla informativa sobre subsidios y beneficios estatales. SERVIU.	Fotografía (anexo)
Feria Laboral.	Feria informativa y de postulación.	Fotografía (anexo)
Reunión FOSIS	Reunión de coordinación con AFI para coordinar visitas a familias beneficiadas.	Fotografía anexa
Capacitación Migración Seminario FONDECYT	Capacitaciones ONLINE	Fotografía (anexo)



Paola Andrea Ponce Carvajal

Apoyo Familiar Integral



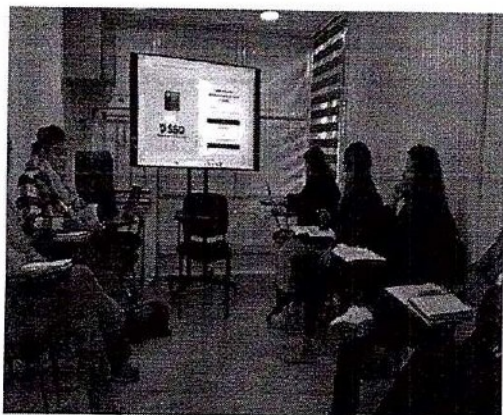
MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
COORDINADOR
Jefe Unidad de Intervención Familiar (S)
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECTORA
Andrea Cisternas Abarca
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

VI. Verificadores

- 02-06-2026 Reunion técnica , Apoyo provincial FOSIS

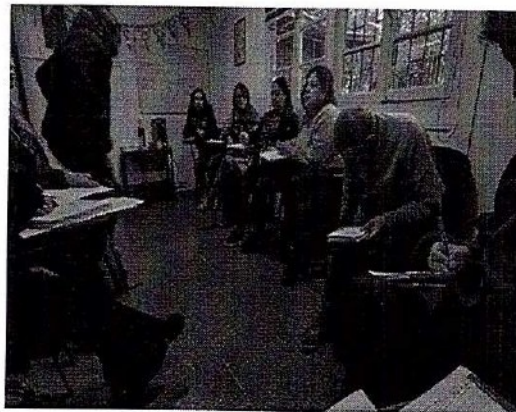
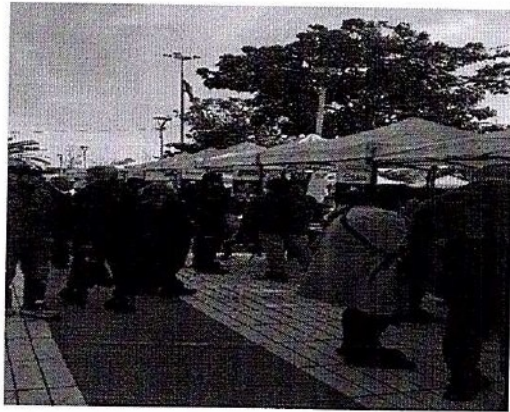


- 08-06-2026 Reunion de Equipo



- 10-06-2026 Charla desde SERVIU , postulaciones a Subsidios Habitacionales

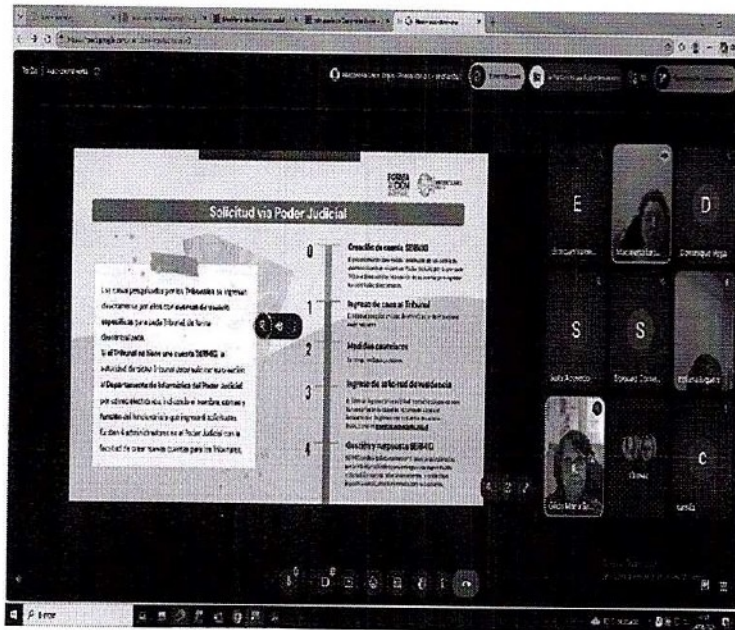




FOSIS Emprende Semilla



- 24-06-2026 Capacitación Jornada de sensibilización en materias migratorias



- 25-06-2026 Seminario Como Contribuir desde la psicología comunitaria



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DOÑA PAOLA ANDREA PONCE
CARVAJAL.-

09 ABR 2026

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 450

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 26.03.2026; Memorándum N° 417 de fecha 20.03.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 385 de fecha 18.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 177 y Pre-obligación N° 5/293 ambos de fecha 17.03.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 343 de fecha 11.03.2026 de la Dirección de Desarrollo comunitario; Decreto Exento N° 334 de fecha 17.03.2026 que Aprobó Cometido Honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, en virtud al Convenio de Transparencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, sancionado y modificado a través de Decreto Exento N° 223 del 04.03.2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 26.03.2026, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL, Chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de [REDACTED] de San Miguel, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 05 de marzo del 2026 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N° 334 de fecha 17 de marzo del 2026, que indica "Implementar el Acompañamiento Familiar Integral propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de las familias activas del Programa". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N°FS-J-00139 del fecha 25.02.2026, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N° 223 de fecha 04.03.2026, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los Convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familias posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registros positivos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 06 de marzo y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026., con una jornada laboral de 44 horas semanales.

Se hace presente que don (a) PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 06 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.



CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo la suma bruta única de \$1.146.773.- (un millón ciento cuarenta y seis mil setecientos setenta y tres pesos) y entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$1.323.200.- (un millón trescientos veintitrés mil doscientos pesos), ambas cifras, menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director/a de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140507010001	Recursos Humanos	\$ 91.389.013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Adm. Finanzas - Adm. Municipal

Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 338 /2026

Conchalí, 01 JUL 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	223/26 APRUEBA CONVENIO 334/26 APRUEBA COMETIDO 455/26 REGULARIZA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	65	Fecha	01/07/2026	Monto Bruto	1.323.200
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
APOYO FAMILIAR INTEGRAL MES DE JUNIO 2026
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	1.323.200



Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 65

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
TRABAJADORA SOCIAL

Fecha: 01 de Julio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODALIDAD ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS	1.323.200
MES JUNIO 2026, SEGUNDEX 455/2026	

Total Honorarios: \$:	1.323.200
15.25 % Impto. Retenido:	201.788
Total:	1.121.412

Verónica Hernández Saldivar
Trabajadora Social
Licenciada en Trabajo Social

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202606301043

Fecha / Hora Impresión: 30/06/2026 10:43



INFORME DE ACTIVIDADES

Periodo informado: 01 al 30 junio 2026

I. FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo a Decreto Exento N°455, de fecha 10 de abril 2026, se aprueba el contrato a honorario suscrito con la Ilustre M de Conchalí y Doña Veronica del Carmen Hernández Saldivar [REDACTED] de Apoyo Familiar Integral en el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí 2025

II. COMETIDO

“Implementar el Acompañamiento Familiar Integral propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de las familias activas del Programa”.

III. FUNCIONES

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.

I. SERVICIOS REALIZADOS

NOMBRE AFI	Veronica del Carmen Hernández Saldivar.
MES PRESENTADO	Junio
COMUNA	Conchalí

Nº	Nombre Familia/reunión	ID	Dirección	Fecha de sesión/reunión	Hora de sesión/reunión	Nombre de sesión/reunión	Valor a pagar	Observaciones/acuerdos
1	Fuentes Arredondo			10-06-2026	09:30	Etapas III Apoyo al Bienestar Familiar.	\$2500	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
2	Oteiza Reyes			10-06-2026	11:30	Etapas III Apoyo al Bienestar Familiar.	\$3000	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
3	Ogaz Marin			11-06-2026	10:00	Etapas II Construcción de Planes de Desarrollo.	\$3000	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
4	Rodriguez Zurita			11-06-2026	12:00	Etapas II Construcción de	\$2800	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar

				Planes de Desarrollo.		las potencialidades de cada integrante.
5	Jondec Huamuro					
6	Fernandez Trullen					
7	Retamal Salas					
8	Henriquez Villalobos					
9	Araneda Saavedra					
10	Silva Caraballo					

			12-06-2026	10:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar.	\$2500
a #			12-06-2026	12:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar.	\$3000
			12-06-2026	03:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar.	\$ 2.500
			15-06-2026	09:00	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo.	\$ 2.800
			15-06-2026	11:00	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo.	\$ 3.000
rey			15-06-2026	03:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar.	\$ 2.500

11	Palma Valdivia		16-06-2026	12:00	Etapas III Apoyo al Bienestar Familiar.	\$ 3.000	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
12	Berdiales Vilela		16-06-2026	03:30	Etapas III Apoyo al Bienestar Familiar.	\$ 2.500	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
13	Rojas Moya			11:30	Etapas II Apoyo al Bienestar Familiar.	\$ 2.800	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
14	Aguilera Gonzalez		18-06-2026	12:30	Etapas II Construcción de Planes de Desarrollo.	\$ 3.000	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
15	Saez Sepulveda		19-06-2026	11:30	Etapas II Construcción de Planes de Desarrollo.	\$ 2.800	Visita no exitosa.
16	Moscoso Troncoso			10:30	Etapas EJE.	\$ 2.800	Familia acepta la participación al Programa.
17	Aguilera Gonzalez			03:30	Etapas I EJE.	\$ 3.000	Familia acepta la participación al Programa.
18	Tenorio Henriquez		23-06-2026	09:30	Etapas III Apoyo al Bienestar Familiar.	\$ 2.800	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las

 CONCHALÍ # UNIDOS POR EL BIEN COMÚN	
19	Rojas Gonzalez
20	Silva Sepulveda
21	Fernandez Trullen
22	Busto Estrada
23	Leon Sepulveda
24	Pizarro Rojas



					potencialidades de cada integrante.
Pe-	23-06-2026	11:00	Etapa I.	\$ 2.500	Familia acepta la participación al Programa.
eral	23-06-2026	13:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar.	\$ 3.000	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
va #	24-06-2026	10:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar.	\$ 3.000	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
80	24-06-2026	12:00	Etapa EJE.	\$ 2.800	Familia acepta la participación al Programa.
5	25-06-2026	03:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar.	\$ 2.000	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
An-	26-06-2026	11:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar.	\$ 3.000	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.

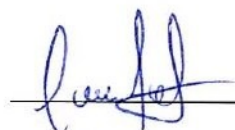


Jefe Unidad Intervención Familiar (S)

II. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

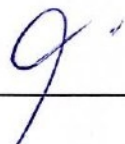
Actividad	Descripción	Medio de verificación
02-06-2026 Reunion Mesa Técnica Comunal.	Participación temática Coberturas y plan de Trabajo, Departamento DIDECO.	Fotografía (anexo1)
08-06-2026 Reunion de Equipo Programa Familias.	Participación temática Cobertura, nudos críticos Programa Familias, Departamento DIDECO.	Fotografía (anexo 2)
09-06-2026 Reunion Programa Voluntariado.	Participación temática Coberturas alumnos, Plan de Trabajo, nudos críticos, Departamento DIDECO.	Fotografía (anexo 3)
10-06-2026 Charla Informativa MINVU	Participación temática Subsidios y Requisitos de postulación, Departamento DIDECO.	Fotografía (anexo 4)
██████████ Reunión FOSIS.	Participación temática Cobertura 2026, Plan de Trabajo, Departamento DIDECO.	Fotografía (anexo 5)
24-06-2026 Capacitación Migrantes.	Participación temática Conceptos fundamentales, enfoque intercultural, buenas prácticas para la atención de usuarios (as) de origen migrante, modalidad online.	Fotografía (anexo 6)
25-06-2026 Seminario Internacional FONDECYT	Participación temática Actualización de lineamientos institucionales, estrategias de contención emocional y abordaje de la salud mental en el contexto del trabajo comunitario e intervención familiar, modalidad online.	Fotografía (anexo 7)

Verónica Hernández Saldivar
14.135.215-6
Trabajadora Social
Licenciada en Trabajo Social

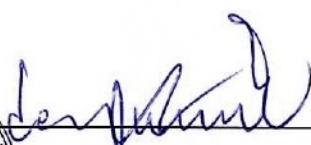


Veronica Hernández Saldivar

Apoyo Familiar Integral



Jefe Unidad Intervención Familiar (S)



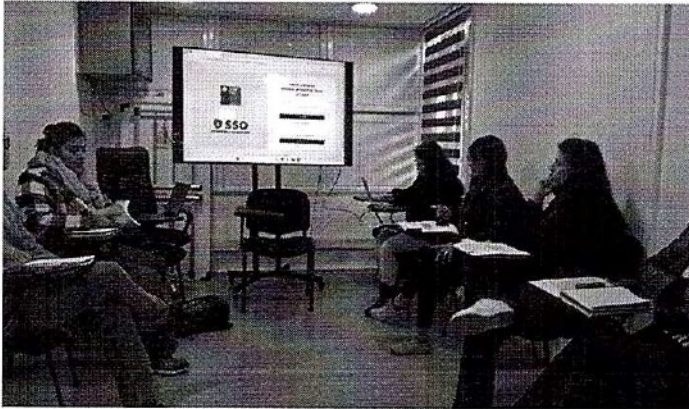
Andrea Cisternas Abarca

Directora Dirección de Desarrollo Comunitario

ANEXO I

VERIFICADOR ACTIVIDAD

1. Reunion Técnica Comunal. (Anexo 1)



2. Reunion Equipo. (Anexo 2)



3. Reunion Programa Voluntariado. (Anexo 3)



4. Charla Informativa MIMVU. (Anexo 4)



5. Reunión FOSIS. (Anexo 5)





6. Capacitación Migrantes. (Anexo 6)



7. Seminario Internacional FONDECYT. (Anexo 7)



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DOÑA VERONICA DEL CARMEN
HERNANDEZ SALDIVAR

CONCHALI, 10 ABR 2026

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

DECRETO EXENTO N° 455

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 26.03.2026; Memorándum N° 417 de fecha 20.03.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 385 de fecha 18.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 177 y Pre-obligación N° 5/293 ambos de fecha 17.03.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 343 de fecha 11.03.2026 de la Dirección de Desarrollo comunitario; Decreto Exento N° 334 de fecha 17.03.2026 que Aprobó Cometido Honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, en virtud al Convenio de Transparencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, sancionado y modificado a través de Decreto Exento N° 223 del 04.03.2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 26.03.2026, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula profesional N° 11.111.111, Conchali, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR, Chilena, Titular de la Cédula Profesional N° 11.111.111, nacional [REDACTED] de Quinta Normal, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 05 de marzo del 2026 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N° 334 de fecha 17 de marzo del 2026, que indica "Implementar el Acompañamiento Familiar Integral propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de las familias activas del Programa". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N°FS-J-00139 del fecha 25.02.2026, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N° 223 de fecha 04.03.2026, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los Convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familias posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registros positivos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 06 de marzo y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026., con una jornada laboral de 44 horas semanales.

Se hace presente que don (a) VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 06 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.



CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo la suma bruta única de \$1.146.773, ~~(un millón ciento cuarenta y seis mil setecientos setenta y tres pesos)~~ y entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$1.323.200, ~~(un millón trescientos veintitres mil doscientos pesos)~~, ambas cifras, menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director/a de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140507010001	Recursos Humanos	\$ 91.389.013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

28




RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico – DIDECO - Alcaldía
Adm. Finanzas – Adm. Municipal
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 339 /2026

Conchalí, 01 JUL 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	223/26 APRUEBA CONVENIO 334/26 APRUEBA COMETIDO 452/26 REGULARIZA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	50	Fecha	01/07/2026	Monto Bruto	1.323.200
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ QUIJADA					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
APOYO FAMILIAR INTEGRAL MES DE JUNIO 2026
Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	1.323.200


Firma de Responsable(a)


Firma y Timbre Director (a)

MARYORY ALEXANDRA YANEZ QUIJADA ✓

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 50

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
[REDACTED]

Fecha: 01 de Julio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS MES DE JUNIO, SEGUN DEC. 452/2026	1.323.200
---	-----------

Total Honorarios: \$:	1.323.200
15.25 % Impto. Retenido:	201.788
Total:	1.121.412

[REDACTED]

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202606300859

Fecha / Hora Impresión: 30/06/2026 08:59





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar



INFORME DE ACTIVIDADES

Periodo informado: 01 al 30 de junio de 2026

I. FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo a Decreto Exento N° 452, de fecha 09 de abril de 2026, se aprueba el contrato a honorario suscrito con la Ilustre Municipalidad de Conchalí y Doña Maryory Alexandra Yañez Quijada cédula de [REDACTED] de Apoyo Familiar Integral en el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí 2026

II. COMETIDO

“Implementar el Acompañamiento Familiar Integral propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de las familias activas del Programa”.

III. FUNCIONES

Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).

El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.

Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.

Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.

Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.

IV. SERVICIOS REALIZADOS

NOMBRE AFI	Maryory Yañez Quijada
MES PRESENTADO	Junio
COMUNA	Conchalí

Nº	Nombre Familia/reunión	ID	Dirección	Fecha de sesión/reunión	Hora de sesión/reunión	Nombre de sesión/reunión	Valor a pagar	Observaciones/acuerdos
1	GUAJARDO VALDIVIA			09-06-2026	09:00	profundización diagnóstica	\$ 2.800	Seguimiento a familia
2	CASTILLO PÉREZ			09-06-2026	15:00	profundización diagnóstica	\$ 3.000	Seguimiento a familia
3	DELGADO CASTILLO			10-06-2026	10:00	profundización diagnóstica	\$ 2.500	Seguimiento a familia
4	Beroíza Sandoval			10-06-2026	12:00	seguimiento	\$ 3.000	Seguimiento a familia
5	FUENTES GUZMÁN			10-06-2026	16:40	seguimiento	\$ 2.800	profundización diagnóstica
6	SILVA ESCOBAR			11-06-2026	09:00	seguimiento	\$ 2.800	profundización diagnóstica
7	ORELLANA GUAJARDO			11-06-2026	12:00	seguimiento	\$ 3.000	Seguimiento a familia
8	FERNÁNDEZ ROJAS			11-06-2026	15:30	seguimiento	\$ 2.800	Seguimiento de componentes familiares.
9	RAMIREZ LOPEZ			12-06-2026	10:00	seguimiento	\$ 2.000	Seguimiento de componentes familiares.

		5-06-2026	11:30	seguimiento	\$ 2.800	Seguimiento de componentes familiares.
11	Molina San Martin	6-06-2026	08:45	No exitoso	\$ 2.500	Seguimiento de componentes familiares.
12	GUAJARDO VALDIVIA	6-06-2026	12:00	seguimiento	\$ 2.800	Seguimiento a familia
13	VILCHES MORA		09:00	seguimiento	\$ 2.500	Seguimiento a familia
14	BAPTISTE		12:30	seguimiento	\$ 2.800	Seguimiento a familia
15	GIBOVICH PARDO	8-06-2026	11:30	profundización diagnostica	\$ 2.800	profundización diagnostica
16	Molina San Martin	8-06-2026	13:00	seguimiento	\$ 2.500	Seguimiento a familia
17	NUÑEZ GUEVARA	8-06-2026	16:30	seguimiento	\$ 2.800	Seguimiento a familia
18	JALIRI MAMANI	9-06-2026	11:00	seguimiento	\$ 3.000	Seguimiento a familia
19	SILVA ESCOBAR		09:30	seguimiento	\$ 2.800	Seguimiento a familia
20	MORENO FUENTEALBA		13:00	seguimiento	\$ 2.000	Sesión no exitosa
21	Espinoza Betancourt		15:45	seguimiento	\$ 2.800	Seguimiento de componentes familiares.
22	ROJAS MEZA	25-06-2026	12:30	profundización diagnostica	\$ 2.800	profundización diagnostica

 CONCHALÍ # UNIDOS POR EL BIEN COMÚN		7266370	AV FERMIN VIVACETA 4808	26-06-2026	08:00	seguimiento	\$ 2.800	Seguimiento de componentes familiares.
24	GIBOVICH PARDO	7219198	AV EL GUANACO 3830	26-06-2026	10:00	seguimiento	\$ 2.800	Seguimiento de componentes familiares.





 Jefe de unidad de intervención familiar (s)

V. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Actividad	Descripción	Medio de verificación
02-06-2026 Mesa técnica Fosis	Mesa técnica con el equipo de FOSIS para conocer a la nueva contraparte técnica, establecer un primer espacio de coordinación y fortalecer el vínculo de trabajo. En la instancia se revisaron los planes de trabajo vigentes, se comparten lineamientos, se aclaran dudas.	foto
08-06-26 Reunión de equipo	Reunión de equipo destinada a coordinar tareas, revisar avances y definir acciones para el programa. Durante la instancia se comparten actualizaciones relevantes, se abordan desafíos y se promueve la colaboración entre los integrantes. Espacio para alinear objetivos, optimizar la planificación y fortalecer el trabajo en conjunto.	foto
09-06-26 Reunión programa voluntariado	Reunión con el equipo del Programa de Voluntariado de SENAMA para la revisión y análisis de casos de los niños, niñas y adolescentes que participan e integran dicho programa, con el objetivo de evaluar su situación actual, seguimiento y acciones de apoyo requeridas.	foto
10-06-26 Charla SERVIU	Participación en charla informativa realizada por SERVIU para las familias de nuestro programa, instancia en la que pudieron conocer los subsidios habitacionales vigentes, sus requisitos de postulación y las distintas alternativas de apoyo disponibles para acceder a una vivienda.	foto
17-06-26	Reunión de coordinación con el equipo ejecutor del programa Emprendamos Semilla de FOSIS, instancia en la que se abordaron aspectos	foto



reunión equipo CONCHALI # UNIDOS POR EL BIEN COMÚN Semilla	relacionados con la participación de familias de nuestro programa que cuentan con emprendimientos, con el objetivo de fortalecer sus iniciativas y promover oportunidades de desarrollo económico.	
24-06-2026 Charla migración	Jornada de sensibilización en materias migratorias, instancia orientada a fortalecer conocimientos y herramientas para la atención e inclusión de personas migrantes en el ámbito local.	
25-06-2026 Seminario salud mental	Seminario Internacional organizado por la Pontificia Universidad Católica de Chile, en el marco del proyecto FONDECYT Regular 1240405 "Salud Mental Comunitaria: Propuesta de un modelo relacional con enfoque de género desde el quehacer de programas sociales"	

Maryory Yañez Quijada

Apoyo Familiar Integral



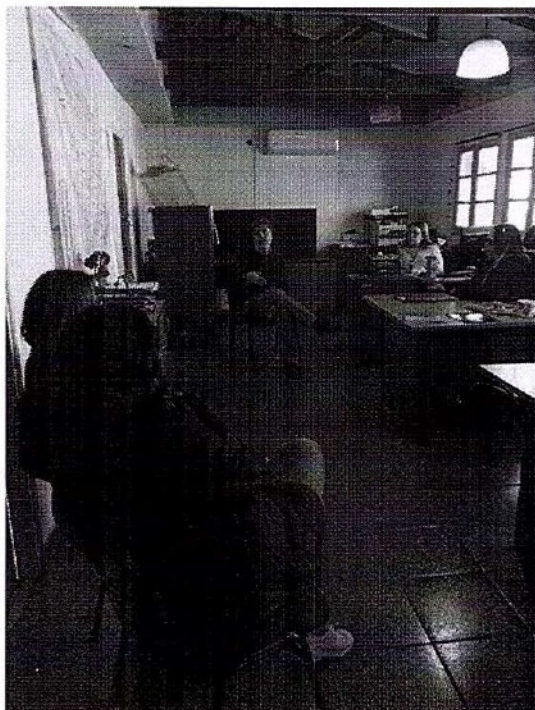
Jefe unidad de intervención familiar (s)



Andrea Cisternas Abarca

Directora Dirección de Desarrollo Comunitario

- Reuniones de equipo

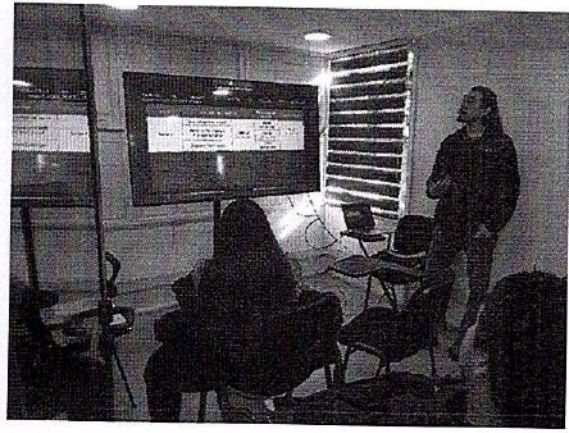
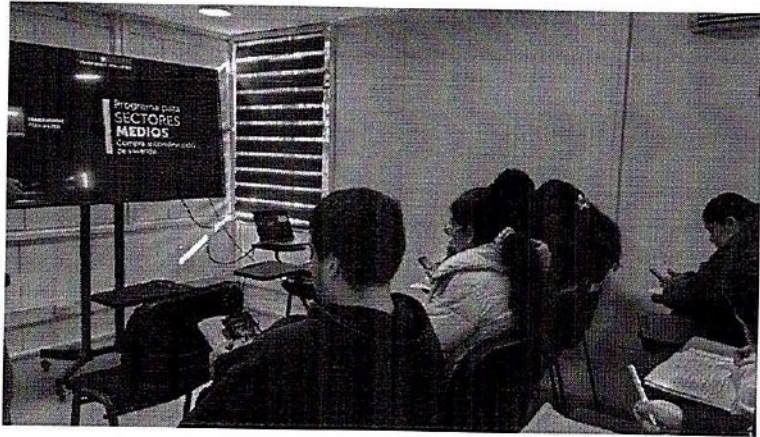


- Reunión Fosis





- Charla Serviu





- Charla migración



- Seminario salud mental



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DOÑA MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ
QUIJADA.-

CONCHALI,

09 ABR 2026

DECRETO EXENTO N°

450

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 26.03.2026; Memorándum N° 417 de fecha 20.03.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 385 de fecha 18.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 177 y Pre-obligación N° 5/293 ambos de fecha 17.03.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 343 de fecha 11.03.2026 de la Dirección de Desarrollo comunitario; Decreto Exento N° 334 de fecha 17.03.2026 que Aprobó Cometido Honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, en virtud al Convenio de Transparencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, sancionado y modificado a través de Decreto Exento N° 223 del 04.03.2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario

Sub. 114, de fecha a 26.03.2026, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, corporación autónoma de derecho público,

DE LA VEGA FUENTES, profesora, con cédula profesional N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también

MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ

de Pasaje Quito N°5838, , comuna de Conchalí, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 05 de marzo del 2026 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N° 334 de fecha 17 de marzo del 2026, que indica "Implementar el Acompañamiento Familiar Integral propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de las familias activas del Programa". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N°FS-J-00139 del fecha 25.02.2026, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N° 223 de fecha 04.03.2026, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ QUIJADA, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los Convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familias posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registros positivos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 06 de marzo y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026., con una jornada laboral de 44 horas semanales.

Se hace presente que don (a) MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ QUIJADA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 06 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.



CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ QUIJADA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo la suma bruta única de \$1.146.773.- (un millón ciento cuarenta y seis mil setecientos setenta y tres pesos) y entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$1.323.200.- (un millón trescientos veintitrés mil doscientos pesos), ambas cifras, menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ QUIJADA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director/a de Desarrollo Comunitario o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ QUIJADA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ QUIJADA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ QUIJADA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ QUIJADA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140507010001	Recursos Humanos	\$ 91.389.013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.


DANIEL BASTIAS FARIAS
 Secretario Municipal


RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A:
 Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía
 Adm. Finanzas - Adm. Municipal
 Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/


RENE DE LA VEGA FUENTES
 Alcalde de Conchali

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 340 /2026

Conchalí, 01 JUL 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	223/26 APRUEBA CONVENIO 334/26 APRUEBA COMETIDO 447/26 REGULARIZA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	23	Fecha	01/07/2026	Monto Bruto	1.323.200
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
APOYO FAMILIAR INTEGRAL MES DE JUNIO 2026
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	1.323.200


Firma de Responsable(a)


Firma y Timbre Director (a)

DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 23

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

Fecha: 01 de Julio de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Domicilio: AN INDEPENDENCIA 3499 CONCHALI, CONCHALI

Por atención profesional:

MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS	1.323.200
MES DE JUNIO SEGUN DEC 447/2026	
Total Honorarios: \$:	1.323.200
15.25 % Impto. Retenido:	201.788
Total:	1.121.412

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202606300939

Fecha / Hora Impresión: 30/06/2026 09:39





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar



INFORME DE ACTIVIDADES

Periodo informado: 01 al 30 de Junio de 2026

I. FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo a Decreto Exento N° 447, de fecha 08 de abril de 2026 se aprueba el contrato a honorario suscrito con la Ilustre M de Conchalí y Dominique Gladys Vega Friz [REDACTED] para realizar labores de Apoyo Familiar Integral en el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí 2025

II. COMETIDO

Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo de manera de contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar definidos en el Programa”.

III. FUNCIONES

Implementar el Acompañamiento Integral de cada familia asignada a su cobertura, a través de trabajo en terreno, con disposición a adecuarse a horarios flexibles que faciliten la participación de hombres, mujeres y grupos de beneficiarios en las Modalidades de Acompañamiento Familiar, Sociolaboral y Comunitaria.

Realizar un proceso de acompañamiento personalizado a las familias, aplicando las metodologías determinadas y siguiendo un sistema de sesiones de trabajo periódicas.

Enfatizar el desarrollo de capacidades y activación de recursos familiares.

Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las familias atendidas y mantener la absoluta confidencialidad de la información.

Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las familias asignadas.

Asistir y participar de instancias de formación, capacitación y coordinación, tanto Municipales como con agentes externos (FOSIS, MDSyF, etc).

IV. SERVICIOS REALIZADOS

NOMBRE AFI	Dominique Vega Friz
MES PRESENTADO	Junio
COMUNA	Conchalí

Nº	Nombre Familia/reunión	ID	Dirección	Fecha de sesión/reunión	Hora de sesión/reunión	Nombre de sesión/reunión	Valor a pagar	Observaciones/acuerdos
1	Vera Bendezu	7630181	Aviador Zañartu 2099	10-06-2026	9	Desarrollo familiar	\$ 2.800	APS
2	Lara Soto		1524	10-06-2026	11	Desarrollo familiar	\$2.000	APS
3	Vaca Menacho		Yazigi 1696	10-06-2026	13	Cierre	\$ 2.500	Cierre ALS
4	Fasanando Grandez		1781	10-06-2026	15	Ingreso	\$ 2.500	Ingreso
5	León Muñoz		a 2390	11-06-2026	10	Cierre	\$ 2.500	Cierre
6	Riascos Urquiza		1582	11-06-2026	12	Visita Fallida	\$ 2.500	Visita Fallida
7	Cruz Colina		a 1980	11-06-2026	14	Visita Fallida	\$ 2.800	Visita Fallida
8	Arriagada Díaz		z Martinez	11-06-2026	16	Visita Fallida	\$2.800	Visita Fallida
9	Pezoa Quinteros		al Gambino	12-06-2026	9	Desarrollo familiar	\$ 2.000	APS
10	Ortiz Sarmiento		a 5879	12-06-2026	11	Desarrollo familiar	\$ 3.000	APS
11	Durán Fuentes		69	12-06-2026	13	Desarrollo familiar	\$ 2.800	APS



12	Canales Álvarez
13	Vaca Menacho
14	León Muñoz
15	Valdebenito Mora
16	Jorquera Durán
17	Riascos Urquiza
18	Cruz Colina
19	Arriagada Díaz
20	Gamboa Rivera
21	Romo Pizarro
22	Bernales Ibarra
23	Cartagena Loyola
24	Arriagada Díaz
25	Canales Álvarez

	12-06-2026	15	Desarrollo familiar	\$ 2.500	APS
Yazigi 1696	15-06-2026	10	Cierre	\$ 2.500	Cierre APS
a 2390	15-06-2026	12	Cierre	\$ 2.500	Cierre APS
Palma	15-06-2026	15	Desarrollo familiar	\$2.500	APS
18	16-06-2026	15	Desarrollo familiar	\$ 3.000	APS
582	18-06-2026	9	Visita Fallida	\$2.500	Visita Fallida
1980	18-06-2026	12	Visita Fallida	\$2.800	Visita Fallida
rtinez	18-06-2026	15	Visita Fallida	\$ 2.800	Visita Fallida
tus 5752	19-06-2026	10	Visita Fallida	\$3.000	Visita Fallida
tes 1134	19-06-2026	15	Visita Fallida	\$ 3.000	Visita Fallida
na 3587		12	Visita Fallida	\$ 2.300	Visita Fallida
l Gambino	23-06-2026	16	Desarrollo familiar	\$ 2.300	APS
Martinez		10	Ingreso	\$ 3.000	Ingreso
	25-06-2026	12	Ingreso	\$ 2.500	Ingreso



[Handwritten signature]

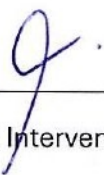
Unidad Intervención Familiar (s)

V. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Actividad	Descripción	Medio de verificación
Mesa Técnica 02-06-2026	Mesa Técnica: unificar criterios de intervención	Anexo 1 (Fotografía)
Reunión equipo 08-06-2026	Reunión de equipo: Unificar criterios, nudos críticos, Triangulación de miradas	Anexo 2 (Fotografía)
Charla MINVU 10-06-2026	Charla Subsidios Habitacionales MINVU - Usuarías(os) Programa Familias	Anexo 3 (Fotografía)
Reunión FOSIS – empleabilidad [REDACTED]	Reunión presentación equipo ejecutor Programa Emprendo Semilla FOSIS	Anexo 4 (Fotografía)
Jornada de sensibilización en materias migratorias 24-06-2026	conceptos fundamentales sobre migración, enfoque intercultural, acceso a derechos y buenas prácticas para la atención de usuarios y usuarias de origen migrante.	Anexo 5 (Fotografía)
Seminario Salud Mental 25-06-2026	jornada técnica orientada a la actualización de lineamientos institucionales, estrategias de contención emocional y abordaje de la salud mental en el contexto del trabajo comunitario e intervención familiar.	Anexo 6 (Fotografía)



Dominique Vega Friz
Apoyo Familiar Integral



Andrea Cisternas Abarca
Directora Dirección de Desarrollo Comunitario

IV.- VERIFICADORES

(Anexos)

1. Mesa Técnica



2. Reunión equipo



3. Charla MINVU



4. Reunión FOSIS



5. Jornada de sensibilización en materias migratorias



6. Seminario Salud Mental



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DOÑA DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ.-

CONCHALI,

08 ABR 2026

DECRETO EXENTO N°

444

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 26.03.2026; Memorándum N° 417 de fecha 20.03.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 385 de fecha 18.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 177 y Pre-obligación N° 5/293 ambos de fecha 17.03.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 343 de fecha 11.03.2026 de la Dirección de Desarrollo comunitario; Decreto Exento N° 334 de fecha 17.03.2026 que Aprobó Cometido Honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, en virtud al Convenio de Transparencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, sancionado y modificado a través de Decreto Exento N° 223 del 04.03.2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 26.03.2026, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula profesional N° [REDACTED]

Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ, Chilena, Profesora de Educación Primaria, cédula profesional N° [REDACTED]

convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 05 de marzo del 2026 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N° 334 de fecha 17 de marzo del 2026, que indica "Implementar el Acompañamiento Familiar Integral propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de las familias activas del Programa". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N°FS-J-00139 del fecha 25.02.2026, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N° 223 de fecha 04.03.2026, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los Convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familias posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registros positivos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 06 de marzo y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026., con una jornada laboral de 44 horas semanales.

Se hace presente que don (a) DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 06 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.



CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo la suma bruta única de \$1.146.773.- (un millón ciento cuarenta y seis mil setecientos setenta y tres pesos) y entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$1.323.200.- (un millón trescientos veintitrés mil doscientos pesos), ambas cifras, menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director/a de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente. SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140507010001	Recursos Humanos	\$ 91.389.013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y
TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho
ARCHIVESE



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía
Adm. Finanzas - Adm. Municipal
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/